ADENDA N° 01/15 - CONTRATO OBRAS N° 05/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN DISTRITO DE SANTA RITA"

En la Ciudad de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Santa Rita, R.U.C. 80024078-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Señor CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A., con C.I. N°. 519.890, y el Secretario General Señor EDGAR I. FELTES A., con C.I. N° 1.277965, con domicilio legal en el local municipal, ubicado en Avenida de los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, y el Ing. Jorge Díaz Lavigne, con C.I. N° 903.416, R.U.C. N° 903416-1, domiciliado en Chaco Boreal 2328 de la Ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato de Obras de N° 05/2015 de fecha 25 de noviembre del año 2015, específicamente la **Cláusula Quinta y Séptima**, donde se establece la vigencia del mismo y el plazo de ejecución de la obra, las demás cláusulas seguirán vigentes.-

CONSIDERANDO

Las inclemencias climáticas que se presentan en este periodo dificultando el normal avance de la obra, y que el plazo de ejecución técnicamente insuficiente, las partes convienen en establecer un nuevo plazo al contrato de referencia, modificándolo en su clausula quinta y séptima que quedará redactada y vigente como se detalla a continuación:

PRIMERA: la vigencia del contrato del contrato será de ciento veinte (120) días, regirá a partir del día siguiente de su suscripción.-

SEGUNDA: el plazo de ejecución de la obra que será de noventa (90) días a partir de la emisión de la orden de Inicio.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente contrato.-

Edgar I. Feltes A.
Secretario Municipal

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL